



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

59 1 / 0 2

SALTA, 27 SET 2002
Expediente N° 12. 125/95

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución Interna N° 237/95, en donde se da por aprobado por Régimen de Promoción Directa la asignatura "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el mismo los alumnos, allí consignados tenían condicionada la promoción a la aprobación de la asignatura correlativa.

Que se ha verificado que un alumno han aprobado la asignatura correlativa que marca el Plan de Estudios.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 1°. Dejar establecido que el alumno Ernesto Eliseo ARAPA, L.U. N° 32.211, D.N.I. N° 14.850.283, figura en el artículo 2° de la Resolución Interna N° 237/95 de la Carrera de Enfermería, aprobó la materia correlativa por lo que corresponde otorgarle la promoción en la asignatura Ciencias Sociales II que condicionaba la promoción.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia: a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud